

Martes, 20 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

EDICTO. Aprobación inicial modificación de créditos nº 2/2017.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2017, el expediente de modificación de créditos nº 2/2017 por suplementos de crédito, dentro del Presupuesto de esta Entidad, ejercicio 2017, se pone en conocimiento general, que desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente completo por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados que señala el artículo 170 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Cedillo, 15 de junio de 2017
Antonio González Riscado
ALCALDE-PRESIDENTE

